CURADORA URBANA 3
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
NIT: 51.630.853-4

Curaduria Urbana No 3 de Bogota D.C / Salida
Fecha: 16/03/2026 9:48:44 a. m.
Salida VUR No: 26-3-06850

Tipo Documento: Respuesta Solicitud

Bogotá D.C., 16 MAR 2026

Oficio No. 26-3-00970

Señora
MESA CAMPOS MERCY ESTHER
CL 79 16 32 (ACTUAL)
Ciudad.

REFERENCIA: Radicado por correspondencia 26304988 del 26 de febrero de 2026.
ASUNTO: Renuncia como Constructor Responsable, Acto Administrativo 11001-3-25-1584 del 11 de julio de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente pongo en su conocimiento el escrito radicado ante este despacho con referencia 26304988 del 26 de febrero de 2026, mediante el cual la profesional **ESCOBAR MESA SARA CATALINA** está renunciando a la calidad de Constructor Responsable del Acto Administrativo 26304988 del 26 de febrero de 2026, para su conocimiento y con el fin de que designe el nuevo el Constructor Responsable.

Es preciso aclarar que el nuevo constructor responsable debe acreditar una experiencia mayor de tres años de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 400 de 1997, así mismo, deberá anexar los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de cambio constructor, firmada por los propietarios del predio.
- Carta de aceptación del nuevo Constructor Responsable.
- Copia de la cedula de ciudadanía y matricula profesional.
- Certificaciones de experiencia profesional del nuevo Constructor Responsable.

Estas certificaciones deben ir acorde a los Artículos 33 y 34 de la ley 400 de 1997:

"Artículo 33º.-directores de construcción. Modificado por el art. 5, Ley 1229 de 2008. El director de construcción debe ser un ingeniero civil o arquitecto, o ingeniero mecánico en el caso de estructuras metálicas o prefabricadas, poseer matrícula profesional y acreditar ante la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes", los requisitos de experiencia establecidos en el siguiente artículo.,

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANA 3

Artículo 34º.- Experiencia. El director de construcción debe acreditar una experiencia mayor de tres (3) años de ejercicio, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, bajo la dirección de un profesional facultado para tal fin, en una o varias actividades, tales como construcción, diseño estructural, diseño de elementos no estructurales, trabajos gotécnicos, interventoría o supervisión técnica, o acreditar estudios de postgrado en el área de construcción, estructuras, geotécnica o ingeniería sísmica"

Cordialmente,

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyecto: JPA
Reviso: A.L.

Anexo: 26304988

POSTACOL MENSAJERIA ESPECIALIZADA

www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Trv 27A No 53B-31 servicioalcliente@postacol.com.co
9106-CURADURIA URBANA 3
Guia :110383450035
Destinatario :MERCY ESTHER MESA CAMPOS
CL 79 16 32
Remite : 11038345-NOTF 16 MARZO
Zona: 0 Ciudad :11001-BOGOTA
Identi: 26304988
Cargo: CCG

Peso: 200Grms Fecha: 2026-03-16 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad :-BOGOTA

Guia: 110383450035 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11038345-NOTF 16 MARZO
CodPostal: 110221-DOCUMENTOS
Destinatario: MERCY ESTHER MESA CAMPOS
Empresa:
CL 79 16 32

18 MAR 2026

Identi: 26304988 Afiliado :0 Telefono :0-CCG
Rmt:9106-CURADURIA URBANA 3-51657102-9
Peso: 200Grms Fecha:2026-03-16 17:03:08 Precio: $900 Zona:111
Sin Recaudo

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD [X]
RHZ []

Mensajero:
Feha y Hora de Entrega
Consecutivo:110383450035